

Gaceta Parlamentaria

Año XIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 20 de octubre de 2016

Número 4643-III

CONTENIDO

Propuesta de modificaciones

Que remite la Comisión de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al dictamen con proyecto de decreto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017

(Aprobada en la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del 20 de octubre de 2016)

Anexo III Bis

Jueves 20 de octubre





SECRETARIA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2016 CHCP/520/2016

DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE

Nos referimos al proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 aprobado por esta Comisión en su reunión permanente el 19 de octubre pasado.

Al respecto, me permito solicitarle muy atentamente conforme a lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en relación con la procuración del buen uso del lenguaje y la claridad de las leyes o decretos, se considere la modificación al artículo 26, fracción IV, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017. Para tal efecto, nos permitimos proponer a esa Presidencia que la redacción de dicho párrafo quede como sigue:

Dice

Artículo 26. En adición a las facultades establecidas en los artículos 22 y 41 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados Energética, Materia la Comisión Reguladora de Energía tendrá las siguientes atribuciones:

I. a III. ...

IV. Requerir a los titulares de permisos de comercialización, distribución y expendio al público de los productos a que se refiere la fracción I de este artículo, la información que sea necesaria para llevar a cabo el ejercicio de las

Debe decir

Artículo 26. En adición a las facultades establecidas en los artículos 22 y 41 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados Materia Energética, la Comisión Reguladora de Energía tendrá las siguientes atribuciones:

I. a III. ...

IV. Requerir a los titulares de permisos de comercialización, distribución y expendio al público de los productos a que se refieren la fracción III de este artículo y el artículo 27 de esta Ley, la información que sea necesaria para



Propuesta de modificación CHCP/520/2016

facultades a que se refiere la fracción III de este artículo. El personal oficial que intervenga en el ejercicio de dichas facultades estará obligado a guardar absoluta reserva sobre la información recibida.

llevar a cabo el ejercicio de las facultades a que se refieren la fracción III de este artículo y el artículo 27 de esta Ley, según corresponda. El personal oficial que intervenga en el ejercicio de dichas facultades estará obligado a guardar absoluta reserva sobre la información recibida.

Conforme lo anterior, la modificación propuesta tiene el sentido de aclarar las facultades de la Comisión Reguladora de Energía para solicitar la información necesaria para llevar a cabo el ejercicio de sus facultades, respecto de los combustibles que corresponda. Lo anterior debido a la adición del artículo 27 a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, por lo que es necesario precisar la referencias a dicho artículo.

Sin otro particular, nos reiteramos a sus órdenes.

Atentamente,

Dip. Gina Andrea Cruz Blackledge

Presidenta

Dip. Mariana Benítez Tiburcio

Secretaria

Dip. Charbel Jorge Exterar Chidiac

Secretario



Propuesta de modificación CHCP/520/2016

Dip. Ricardo David García Portilla Secretario Dip. Miguel Ángel González Salum Secretario

Dip. Fabiola Guerrero Aguilar Secretaria Dip. Noemí Zoila Guzmán Lagunes Secretaria

Dip. Maria Estiver de Jesús Scherman

Leaño Secretaria Dip. Herminio Corral Estrada Secretario

Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores Secretario Dip. Armando Alejandro Rivera Castillejos Secretario

Dip. Fidel Calderón Torreblanca Secretario Dip. Waldo Fernández González Secretario

Dip. Carlos Hernández Mirón Secretario Dip. Lucía Virginia Meza Guzmán Secretaria



Propuesta de modificación CHCP/520/2016

Dip. Adriana Sarur Torre Secretaria Dip. Juan Romero Tenorio Secretario

Dip. María Elena Orantes López Secretaria Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza Secretario

Dip. Hugo Eric Flores Cervantes Secretario

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, Morena; Verónica Delgadillo García, Movimiento Ciudadano; María Eugenia Ocampo Bedolla, Nueva Alianza; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/